



LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS

GERENCIA DE CANAL DE VENTA

SANTIAGO, FEBRERO 2016

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN

17 de febrero de 2016

DESCARGA DE BASES

(www.metro.santiago.cl/licitaciones)

CHARLA EXPLICATIVA

DIA: 25 de febrero de 2016

HORARIO: 11:00 hrs.

LUGAR: Por Confirmar

Contacto: María José Muñoz Carrasco, mmunozc@metro.cl

RECEPCION DE CONSULTAS

DIA: Hasta 29 de febrero de 2016

HORARIO: Hasta las 12:00 hrs.

Enviar a correo electrónico: mmunozc@metro.cl y pmondacag@metro.cl

RESPUESTAS DE CONSULTAS

DIA: 04 de marzo de 2016

Vía correo electrónico a todos los Proponentes

RECEPCION DE OFERTAS

DIA: 17 de marzo de 2016

HORARIO: hasta las 13:00 hrs.

LUGAR: Departamento de Adquisiciones Corporativas, Gerencia de Adm. y Finanzas, 2do piso Ed. CCA

DIRECCIÓN: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

DIA: 17 de marzo de 2016

HORARIO: 15:30 hrs.

LUGAR: Por confirmar

ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere contratar el servicio de distribución de tarjetas.

Sólo podrán participar en esta licitación, las personas naturales o jurídicas, en adelante los “Proponentes”, que se hayan inscrito particularmente para esta licitación en el portal de licitaciones de Metro (www.metrosantiago.cl/licitaciones) y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en ellas y en sus Especificaciones Técnicas, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato. En caso de participación de consorcios, bastará que uno de sus integrantes haya adquirido Bases.

Se deja constancia que es responsabilidad de los postulantes obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado. Para esto, los postulantes deberán ingresar su Rut y Password en el Portal de Licitaciones, buscar el presente proceso y hacer click en el botón “Activa”. Luego de ser presionado, el portal enviará un mensaje indicando “Usted acaba de suscribirse a este proceso de licitación”, mensaje que indica que formalmente se encuentra inscrito en el presente proceso.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

ARTÍCULO 3. COMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado a licitación, tiene por objeto la contratación del servicio de distribución de tarjetas bip! y Tarjeta Nacional Estudiantil (“TNE”) en distintos puntos ubicados en la Región Metropolitana. Adicionalmente, se considera el traslado de personal, cada seis meses, para efectuar arqueos de tarjetas en los 80 puntos de distribución asociados.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. Sin embargo, bastará que una empresa del grupo se haya inscrito en el proceso y asistido a la visita a terreno, en caso de ser obligatoria, para que se cumpla este requisito respecto de las demás empresas que forman parte del grupo empresarial, sin perjuicio del derecho de Metro de exigir la garantía solidaria de la matriz o de alguna otra empresa del grupo, a efectos de cumplir requisitos financieros y/o de capacidad económica.

En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

Lo señalado en este artículo rige también respecto de empresas que forman parte de un consorcio.

En el caso de consorcios, ninguno de sus integrantes podrá presentar otra oferta

ARTÍCULO 6. CHARLA EXPLICATIVA

Metro S.A. ha programado una charla explicativa, la que se llevará a cabo el día, hora y lugar indicados en cronograma, a la cual podrán asistir aquellos proponentes inscritos en el proceso de licitación. La asistencia no es obligatoria.

ARTÍCULO 7. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Proponentes podrán efectuar por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, a mmunozc@metro.cl y pmondacag@metro.cl, de acuerdo al cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas por los Proponentes se entregarán a través de la misma vía, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todos aquellos que retiraron/adquirieron Bases.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Proponentes, al correo electrónico registrado al momento del retiro de las Bases.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ARTÍCULO 8. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas **en original y una copia**, en dos sobres cerrados, caratulados "Oferta Técnica" el primero y "Oferta Económica" el segundo, indicando en el exterior de cada uno el nombre y firma del Proponente, nombre de la licitación y nombre del destinatario de los mismos.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causal. En ningún caso se aceptarán ofertas bajo supuestos o condiciones no contemplados en las presentes bases de licitación y/o en sus documentos; su incumplimiento podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación inmediata de la oferta correspondiente.

Sobre "OFERTA ECONOMICA"

En el sobre denominado "Oferta Económica" los Proponentes deberán presentar su oferta económica, completando el formulario asociado al servicio a ofertar. El formulario y el detalle de su contenido se especifican en el Anexo B.

En el sobre oferta económica, el Proponente no podrá incluir comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A., en el Anexo B, ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

No se admitirá modificación ni aclaración alguna a la Oferta económica.

ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A., podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecido en el cronograma de la presente Licitación a nombre de María José Muñoz Carrasco.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado en la etapa de evaluación de las ofertas. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más de los formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre de Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada de inmediato, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

ARTÍCULO 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la Licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no "Califican Técnicamente" serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

ARTÍCULO 11. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente, del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato serán exclusivamente de su cargo.

ARTÍCULO 12. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A., emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los

Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, entre otros, en los siguientes casos:

1.-Si los antecedentes suministrados en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.

2.-Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.

3.-Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a su notificación de la adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

ARTÍCULO 13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnica y financieramente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de las bases de esta Licitación, entre otros:

- Revisión de antecedentes generales.
- Evaluación de antecedentes técnicos, operativos y organizacionales.
- Evaluación de antecedentes financieros.

ARTÍCULO 14. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se les comunicará oportunamente. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará el contrato al Proponente que haya sido calificado en la evaluación técnica y cuya oferta estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, adjudicar, desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

ARTÍCULO 16. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el "Operador", éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Operador deberá suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente o declararla desierta haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

Si el servicio es adjudicado a un consorcio, las empresas que lo constituyen, deberán constituirse en codeudoras solidarias si el contrato le fuera adjudicado.

ARTÍCULO 17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Operador deberá presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en pesos, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del valor anual del contrato impuestos incluidos.

La boleta de garantía podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables y sin restricciones para su cobro, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de Metro S.A., RUT: 61.219.000-3. El hecho de que dicha boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva. Esta boleta de garantía debe tener la misma vigencia del contrato, aumentada en 120 días.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: "Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato XXX y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro" En caso de boletas emitidas a nombre, por orden o poder de banco extranjero, la glosa deberá agregar: "El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago". En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario.

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de Metro se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

Para efectos de una eventual prórroga del contrato, el Operador se obliga a renovar la Boleta de Garantía correspondiente con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo señalado en el párrafo segundo de esta cláusula. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

Estas boletas tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro S.A. conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro S.A. exigir que el monto de estas boletas de garantía sean ajustadas, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos totales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183 c del Código del Trabajo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del servicio contratado; se haya dado cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Operador, además, de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro S.A. en su calidad de demandado solidario y/o subsidiario del Operador o subcontratista, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro S.A. a favor del (los) demandante (s) del Operador o subcontratista.

ARTÍCULO 18. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se mencionan:

- El contrato que se suscriba entre Metro S.A. y el Operador.
- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al Operador.
- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.
- Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.
- Oferta del Operador.

Durante la vigencia del contrato y una vez finalizado, Metro podrá evaluar el desempeño del Operador. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a éste y considerados en futuras licitaciones y/o contrataciones.

ARTÍCULO 19. MONEDA DEL CONTRATO

El precio del contrato se expresará en pesos.

ARTÍCULO 20. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios o ejecución de los trabajos contratados, deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, a contar del día 01 de mayo de 2016. Metro S.A. se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio de los servicios o trabajos.

No obstante, Metro S.A., podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Operador, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Operador no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes. El Operador no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.

ARTÍCULO 22. REAJUSTES Y ANTICIPO

No se considera ningún tipo de reajustes ni anticipos.

ARTÍCULO 23. INICIO DE LOS SERVICIOS O TRABAJOS

El Operador deberá estar en condiciones de desarrollar todos los servicios o trabajos que se contemplan en las Especificaciones Técnicas, dando cumplimiento a todas las exigencias que se exponen a partir de la fecha de inicio establecida en las presentes Bases.

ARTÍCULO 24. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Metro S.A. pagará el servicio por mes vencido al término de los trabajos, mediante vale vista bancario, previa emisión del formulario de "Autorización de emisión de Facturas" (HES) por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la recepción conforme de los servicios de la respectiva Administración Técnica del Contrato.

La factura por parte del Operador será expresada en pesos chilenos, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

La factura será recepcionada sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A. ubicada en Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414 primer piso en horarios de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado no superior a 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida

por el Consultor. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

En el caso que la factura fuera devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados comenzarán a regir a partir de la recepción de la nueva factura corregida.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a Metro S.A. a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria que el Operador o Subcontratista no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de los Estados de Pago más próximos, en caso de haberlos, de las retenciones o de la garantía, para lo cual Metro S.A. se entiende especialmente facultada por el Operador.

Para el caso de que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Operador deberá presentar a Metro, copia de los poderes vigentes de la(s) persona(s) que hayan firmado la cesión en su representación.

ARTÍCULO 25. MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimiento por parte del Operador.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- Incumplimiento en horario de entrega: De comprobarse el retraso o la no entrega, Metro podrá aplicar una multa equivalente al 10% del valor del punto fijo de entrega, definido en especificaciones técnicas punto 1.1. y 1.2

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A., hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare al Operador, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago, de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Operador deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro al Operador una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurren otras causales para su cobro.

Si el monto acumulado de las multas excede del 10% del valor total del contrato, Metro podrá, si lo estima conveniente, poner término anticipado al contrato.

ARTÍCULO 26. DAÑOS Y PERJUICIOS

El Operador deberá cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de que durante el cumplimiento del contrato no se ocasionen daños o perjuicios a terceros, trenes, equipos, instalaciones o personal de Metro S.A., obligándose a indemnizar o reembolsar los daños que causare.

Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de dolo, negligencia, caso fortuito o fuerza mayor en la ejecución de los trabajos o servicios materia de esta licitación, realizado por acción u omisión, se cause directa o indirectamente a terceros o a bienes o personal de Metro S.A., será de exclusiva responsabilidad del Operador, quien deberá, en consecuencia, asumir todas las responsabilidades tanto económicas como de cualquier otro tipo. Asimismo responderá de cualquier otro pago que Metro deba efectuar como gastos de defensa judicial, pagos de deducible u otros derivados de la prestación del servicio licitado.

La responsabilidad anterior incluye los hechos provocados por su propio personal o el de sus Subcontratistas si fuera el caso.

ARTÍCULO 27. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL OPERADOR

Se deja expresa constancia que, en la prestación de los servicios, el Operador podrá organizarse en forma independiente a las actividades de Metro S.A. Asimismo, se deja constancia que el Operador y su personal desempeñarán sus funciones sin recibir instrucciones u órdenes directamente de funcionarios de Metro S.A.

En consecuencia, las partes declaran que no habrá vínculo laboral ni relación de dependencia o subordinación de ninguna especie entre el personal que el Operador emplee en el servicio materia del contrato y Metro S.A. Atendido lo anterior, el Operador será el único responsable del pago de las remuneraciones de dicho personal, de sus beneficios sociales y laborales, obligaciones previsionales y tributarias, coberturas en caso de accidentes u otras, según corresponda, quedando Metro S.A. completamente desligada de responsabilidades sobre la materia, no existiendo en este caso trabajo en régimen de subcontratación.

ARTÍCULO 28. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

No aplica.

ARTÍCULO 29. VESTUARIO E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL

No aplica.

ARTÍCULO 30. PÓLIZAS DE SEGURO

Obligación de tomar seguros: El Contratista será el único responsable de todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a las cosas o a las personas por causa del contrato, por lo que se obligará a cubrir los riesgos inherentes mediante seguros que contratará a su propio cargo, los que deberán cubrir cualquier siniestro que ocurra durante la vigencia del contrato. Con dicho objeto, el Contratista, dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de firma del contrato, deberá someter a la aprobación de Metro los seguros correspondientes, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con las condiciones mínimas expresadas en las presentes Bases. En ningún caso podrá entenderse que la existencia del seguro limita la

responsabilidad del Contratista, de manera que los riesgos que no queden cubiertos por las pólizas contratadas y los deducibles correspondientes serán de cargo exclusivo del Contratista.

Cobertura de los seguros: La cobertura será a lo menos la que establece Metro. En caso que las pólizas contemplen deducibles, éstos no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor de cada bien asegurado por cada cobertura. Serán de cargo del Contratista los riesgos no cubiertos por los eventuales deducibles de las pólizas de seguros. Si ocurrido un siniestro, el Contratista no pagare la cantidad que corresponda por concepto de deducibles dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la emisión de la respectiva liquidación del siniestro, Metro podrá descontarla sin necesidad de decisión judicial o arbitral, de cualquier estado de pago, y si ellos fueren insuficientes podrá hacer efectiva la o las boletas de garantía del contrato.

Todas las pólizas contratadas deberán incluir en forma expresa las siguientes cláusulas:

a.- Metro debe ser incluido como asegurado adicional en cada uno de los seguros contratados.

b.- Prohibición de modificar, cancelar o anular la póliza, aún por falta de pago de prima, por toda la vigencia efectiva del contrato, sin previo aviso de la compañía de seguros respectiva a Metro o por carta certificada, con un mínimo de 60 días.

c.- Póliza sujeta a rehabilitación automática de la suma asegurada.

d.- Renuncia de la compañía de seguros al derecho de subrogación en contra de Metro.

e.- Para el evento que existiesen una o más pólizas que cubrieren los mismos riesgos que se traspasan por las pólizas que el Contratista se obliga a contratar, se deberá indicar que las otras pólizas concurrentes operarán en exceso de éstas, es decir, por aquella cifra que a éstas falten para cubrir la totalidad del monto del siniestro.

Los seguros que deberán ser tomados por el Contratista, a su propio costo y entregados a Metro son al menos los siguientes:

Póliza de Transporte de Carga.

Coberturas:

PÓLIZA DE TRANSPORTE TERRESTRE (CARGA) CONDICIONES RESTRINGIDAS COBERTURA Y MATERIA ASEGURADA.

Mediante la presente póliza el Asegurador se obliga a indemnizar los daños materiales que sufran las mercaderías aseguradas y los medios utilizados para embalarlas, durante su carga, descarga o transporte por vía terrestre, que sean consecuencia de algunos de los siguientes eventos:

1. Incendio o explosión.
2. Choque, colisión o contacto del medio transportador o su carga con objetos externos.
3. Volcamiento o descarrilamiento del medio transportador.
4. Rotura de puentes, túneles, terraplenes u otras obras de vialidad similares.
5. Sismo, derrumbe, avalancha, inundación o desborde de ríos o cauces de agua.
6. Robo con fractura y/o despojo por asalto en territorio nacional.

Salvo pacto en contrario, la cobertura del seguro también comprenderá el depósito transitorio de las mercaderías y la inmovilización del medio transportador o su cambio durante el viaje, cuando dichos eventos se deban a circunstancias propias del transporte y no hayan sido causados por algunos de los acontecimientos excluidos por la póliza.

Salvo pacto en contrario, la vigencia del seguro comienza desde que se entrega la mercadería asegurada al porteador, continúa durante el curso ordinario del tránsito y termina cuando se entregan al consignatario en el punto de destino.

El monto máximo asegurado de la póliza, corresponderá a UF. 80 durante todo el periodo de vigencia y por evento.

Rehabilitación automática del monto asegurado: El monto asegurado deberá ser renovado automáticamente en el caso de la ocurrencia de un siniestro

Póliza de accidentes Personales:

El contratista deberá contratar una póliza de accidentes personales, a favor de sus trabajadores, mientras esté vigente el contrato con Metro S.A. Este seguro será en complemento del seguro de accidentes laborales obligatorio por ley. La cobertura de dicho seguro deberá contemplar, muerte accidental, desmembramiento e incapacidad total y reembolso por gastos médicos. Los asegurados según el siguiente detalle:

Ítem	Cobertura	Monto Asegurado por Persona (U.F.)
A	Muerte Accidental	750 UF
B	Desmembramiento	Hasta 750 UF
C	Incapacidad Total y Permanente	750 UF
D	Reembolso gastos médicos y farmacéuticos. Rige en exceso de Isapres, Fonasa u otro Sistema Previsional	Hasta 100 UF

Lo anterior es sin perjuicio de lo exigido en el artículo N° 23 del Decreto N° 80 del Ministerio de Transporte del año 2004, que reglamenta el transporte privado remunerado de pasajeros y que exige en su parte pertinente, lo siguiente:

“El responsable del servicio de transporte privado remunerado de pasajeros estará obligado a cumplir lo descrito en la Ley N° 16.744 , que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesional, además de ocntratar directa o indirectamente y mantener vigente en todo momento, un seguro para el personal de conducción, para cubrir los riesgos por los montos mínimos de cobertura que se definen a continuación:

Causa	Monto
Muerte natural o accidente laboral	UF 600
Invalidez total o permanente	UF 400
Muerte por un acto delictual	UF 600
Desmembramiento	UF 600

La vigencia de los seguros será equivalente a la duración del contrato.

ARTÍCULO 31. MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Operador deberá velar permanentemente por el cumplimiento de sus tareas dentro de los horarios o ventanas de trabajo establecidos y que se realicen sin interferir con las actividades específicas que se desarrollan en cada recinto o dependencias en particular, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Administrador del contrato

El Administrador del contrato, controlará la correcta ejecución de los trabajos o servicios y que estos se realicen sin entorpecer otras tareas; tendrá la facultad de suspender aquellos trabajos que se realicen en horarios no convenientes y que no estén previstos en las presentes Bases. El personal de cada equipo de trabajo deberá comunicar cualquier situación anormal o no prevista a Metro S.A.

Será obligación del Operador avisar del inicio y término de su intervención diaria de acuerdo a los procedimientos operativos de Metro S.A.

Para efectos de salida e ingreso a Talleres y Recintos de Metro S.A., como asimismo, para el traslado de materiales y componentes, el Operador deberá regirse por los procedimientos y normas fijadas por Metro S.A.

El Operador estará obligado a informar oportunamente al Administrador del contrato designado por Metro S.A. las anomalías detectadas en cada intervención. Estará obligado, además, a entregar mensualmente un informe detallado de las actividades, indicando en una glosa aparte las situaciones especiales detectadas junto a las medidas correctivas que se aplicarán para evitar su repetición.

ARTÍCULO 32. RECURSOS PARA EL SERVICIO

El Operador deberá disponer a su costo de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, a excepción de los que entregará Metro S.A. para su uso, los que se encuentran señalados en las Especificaciones Técnicas.

El personal del Operador no tendrá acceso gratuito a los servicios de transporte de Metro S.A. Sin perjuicio de ello, si por motivos de trabajos relacionados con el contrato, los trabajadores del Operador deben ingresar a la zona paga, tendrán acceso liberado.

ARTÍCULO 33. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL OPERADOR

El Operador deberá nombrar un Administrador General a cargo del contrato, quien será la persona responsable, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de las actividades o servicios involucrados. La competencia técnica de esta persona será la adecuada, con conocimientos y experiencia en las actividades materia de

esta licitación. Este Administrador General, cumplirá las funciones de contraparte técnica del Administrador de contrato nombrado por Metro S.A.

Tratándose las instalaciones de Metro S.A. áreas de circulación restringida, todo el personal del Operador deberá someterse a las Normas Vigentes de Seguridad y Control de Metro S.A.

El personal del Operador no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa de la autoridad o funcionario competente, por recintos o lugares distintos a aquellos en que se ejecutarán los servicios, asumiendo el Operador la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hechos culpables o dolosos en que tenga participación su personal, tanto se causen a Metro S.A., como a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, será de costo y cargo del Operador la reposición y/o reparación de los daños. El Operador deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso a personas extrañas al lugar de prestación de los servicios.

ARTÍCULO 34. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

ARTÍCULO 35. ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Metro S.A. designará a un Administrador de contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del contrato. El Administrador del contrato podrá designar uno o más responsables de la inspección de uno o más ítems del contrato, quienes velarán por la eficiencia y eficacia de los resultados de la ejecución de los trabajos o servicios descritos en las presentes Bases Administrativas, en las Especificaciones Técnicas y/o documentos complementarios del contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro deberá realizarse directamente a este administrador.

ARTÍCULO 36. MANEJO DE RESIDUOS, EFLUENTES Y EMISIONES

No aplica.

ARTÍCULO 37. LIMPIEZA DE LOS RECINTOS

No aplica.

ARTÍCULO 38. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Operador deberá otorgar el servicio en el contrato sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, en especial ejercerá en tiempo y forma las facultades previstas para el empleador en el Artículo N° 381 del Código del Trabajo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A.

ARTÍCULO 39. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Operador, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Por demoras injustificadas en la iniciación del servicio; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Operador diera muestras de abandono total o parcial del servicio.
- 2) Si el Operador estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.
- 3) Si al Operador le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- 4) Si el Operador no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en las Bases Administrativas o en las Especificaciones Técnicas.
- 5) Si el Operador o alguno de sus representantes legales, fuese condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.
- 6) Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.
- 7) Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.
- 8) Si el Operador daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.
- 9) Si por errores en los trabajos del Operador, los recintos, equipos o instalaciones de Metro, quedaren con defectos graves y/o se comprometiere la seguridad de ellos u obligaren a modificaciones o reemplazos sustanciales.
- 10) Si se comprobare la participación de personal del Operador en actos ilícitos en perjuicio de Metro, sin que el Operador hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.
- 11) Por incumplimiento reiterado de las disposiciones de higiene y seguridad industrial, más aún si este incumplimiento ha ocasionado accidentes de trabajo.
- 12) Si Metro fuese notificado de embargo o retenciones de pagos adeudados o correspondientes al Operador, por autoridad judicial o administrativa.
- 13) Por haber sido sancionado con multas que excedan el 10% del valor total del contrato.

No obstante, Metro S.A., podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Operador, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 40. RESPONSABILIDAD PENAL

En caso que el Operador sea persona jurídica, se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

ARTÍCULO 41. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En el contrato que se suscriba con el Operador las partes deberán establecer domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y someterse a la competencia de sus tribunales ordinarios de Justicia.



ANEXO "A"

FORMULARIOS

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Formulario Nº 1 Identificación del Proponente

En este formulario el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la empresa que presenta la Oferta.

Formulario Nº 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases Administrativas.

Formulario Nº 3 Declaración conocimiento y aceptación antecedentes

En este formulario, debidamente firmado, la empresa Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación, y asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

Formulario Nº 4 Experiencia del Proponente

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en el Servicios y la naturaleza del servicio requerido que realice o haya realizado. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los Servicios a contratar.

Formulario Nº 5 Organización del Operador durante el desarrollo de los trabajos

El PROPONENTE deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución del servicio, Currículum vitae del Administrador destinado, señalando su experiencia en el área. Indicar la cantidad de personas destinadas a ejecutar el servicio.

El oferente debe presentar el organigrama con el cual sostendrá la operación del servicio, considerando:

- Coordinador (contraparte)
- Número de choferes por ruta.

Formulario Nº 6 Metodología Propuesta para el Desarrollo el Servicio

En este formulario, el Proponente deberá entregar una descripción detallada de cómo abordará el servicio, dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

6.1 Plan de contingencia

El proponente deberá declarar los riesgos y medidas preventivas y/o correctivas (plan de contingencia) y estimar el tiempo de recuperación, en el evento que este riesgo implique la interrupción operacional del proceso.

La estructura de la declaración del plan de contingencia deberá seguir el siguiente modelo:

PROCESO-ACTIVIDAD	RIESGO/AMENAZA	TIPO DE MEDIDA	CORRECCIÓN/SOLUCIÓN

Cada oferente deberá presentar dos riesgos por etapa del servicio, indicando una medida preventiva y una correctiva para cada riesgo.

EJEMPLO:

PROCESO-ACTIVIDAD	RIESGO	TIPO DE MEDIDA	CORRECCIÓN/SOLUCIÓN
Despacho a Centro bip!	Retraso en el Despacho	Preventiva	Tener móvil de reserva
		Correctiva	Envío de móvil de reserva al centro bip!

6.2 Reportes

El oferente deberá considerar en su propuesta técnica el modelo de reporte mensual de rutas realizadas para contrastarlo con la contraparte técnica y proceder al pago, descuentos o multas según corresponda.

Formulario Nº 7 Estados Financieros

En este formulario, el Proponente incluirá:

Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbrada por el Servicio de Tesorería o institución autorizada

Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA

Últimos dos Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario Nº 8 Informe Legal

En este formulario, debidamente firmado y fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una minuta Legal, en idioma español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

- constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
- objeto y capital,

-plazo de duración y vigencia,

-identificación de socios actuales,

-forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 9 Declaración conflicto de intereses

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formularios N° 10 a y b Consorcio y compromiso de responsabilidad solidaria

En estos formularios, debidamente firmados, el Proponente consignará si participan como consorcios y/o con otra empresa, señalando que se obligarán como codeudores solidarios. Si se presenta como empresa única, se debe señalar NO APLICA.

Formulario N° 11 Declaración Grupo empresarial

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

ANEXO "B" FORMULARIOS

CONTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Formulario N° 12 Oferta económica

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará la oferta económica en letras y números. Los valores serán ingresados en pesos NETO.

OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO Nº 1	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS PARA METRO S.A.	
PROPONENTE	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente : RUT : Constituido Legalmente en : Indicar tipo de sociedad : Servicio Afecto a IVA: Indicar Sí/No.	
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE Calle : Comuna : Ciudad: País : Página Web :	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Nombre : Teléfono : Fax : Correo Electrónico :	
CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN Nombre : Teléfono : Correo Electrónico:	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 201..	

FORMULARIO N° 2

BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS

PROPONENTE

ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta "Original"

Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia"

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 201..

FORMULARIO Nº 3

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS

PROPONENTE :

El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ ,
en nombre y representación del Proponente _____ ,

declara conocer y aceptar las condiciones y requerimiento establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:

Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes que me han sido proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto, sin reserva alguna, sin condiciones, las modalidades y exigencia con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, o bien declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Licitante.

Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.

Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mí Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar el presente, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exige la Bases Administrativas.

Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del artículo 5 de las presentes bases de licitación, presenta oferta.

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 201..

FORMULARIO Nº 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios contratados que regularmente realiza:

Nombre del Mandante, año de inicio y término del Contrato y persona de contacto de la empresa Mandante.

Breve descripción los servicios prestados.

Tipo de contrato

Duración de los contratos. (Fechas)

Nombre del Contacto en la empresa en que presta o prestó servicios.

Valor en Unidades de Fomento de los servicios prestados.

Empresa	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Fechas	Nombre Contacto y N° Teléfono	Valor Total (UF)

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 201_

FORMULARIO Nº 5

ORGANIZACIÓN DEL OPERADOR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS

PROPONENTE:

El PROPONENTE deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución del servicio, Currículum vitae del Administrador destinado, señalando su experiencia en el área. Indicar la cantidad de personas destinadas a ejecutar el servicio.

El oferente debe presentar el organigrama con el cual sostendrá la operación del servicio. Considerando:

- Coordinador (contraparte)
- Número de choferes por ruta.

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago, de 201...

FORMULARIO Nº 6

METODOLOGÍA PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS

PROPONENTE

En este formulario, el Proponente deberá entregar una descripción detallada de cómo abordará el servicio, dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 201..

FORMULARIO N° 6.1

PLAN DE CONTINGENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS

PROPONENTE

El proponente, deberá declarar los riesgos y medidas preventivas y/o correctivas (plan de contingencia), técnicos, de acuerdo a lo señalado en el punto descripción del servicio requerido de las Especificaciones técnicas, y estimar el tiempo de recuperación, en el evento que este riesgo implique la interrupción operacional del proceso.

Estructura de declaración del plan de contingencia.

Cada oferente deberá presentar dos riesgos por etapa del servicio, indicando una medida preventiva y una correctiva para cada riesgo.

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 201..

FORMULARIO Nº 6.2

REPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS

PROPONENTE

El oferente deberá considerar en su propuesta técnica el modelo de reporte mensual de rutas realizadas para contrastarlo con la contraparte técnica y proceder al pago, descuentos o multas según corresponda.

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 201..

FORMULARIO Nº 7

ESTADOS FINANCIEROS

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario:

1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y Certificado de Declaración)

2.- Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA

3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y/o un profesional contable

4.- Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 201...

FORMULARIO Nº 8

INFORME LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, Lo solicitado
Informe Legal en español, firmado y fechado con vigencia reciente (60 días) que
fundadamente se pronuncie sobre los siguientes aspectos, como mínimo:
Constitución legal de la sociedad con sus modificaciones, si las hubiese, inscripciones o
registros públicos.
Capital y Objeto de la Sociedad.
Socios actuales de la Sociedad.
Plazo de duración y vigencia de la Sociedad
Forma de administración de la Sociedad
Personerías de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y
cédulas de identidad.

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 201..

FORMULARIO Nº 9

DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS

PROPONENTE :

El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ ,
en nombre y representación del Proponente _____ ,

Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa...(Indicar nombre de la empresa proponente).....,(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

*** Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa precisar el vínculo.**

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 201..

FORMULARIO N° 10 a

CONSORCIO – COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS

PROPONENTE :

El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ ,
en nombre y representación del Proponente _____ ,

ii A. NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA

NOMBRE :

RUT :

iii B. CONSTITUCION DE LA EMPRESA

El Participante es:

- a. Persona Natural
- b. Sociedad de Personas
- c. Sociedad Anónima
- d. Consorcio
- e. Otros (especificar)

Constituido legalmente en: Fecha:

En caso de Consorcio indicar:

- 1) Empresa: Participación: %
- 2) Empresa: Participación: %
- 3) Empresa (y así sucesivamente si corresponde)

iv C. DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL

Calle : N° : Depto./Of. :

Ciudad:

Casilla electrónica : Teléfono :

Fax :

v **D. REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.**

Nombre :

Calle : N° : Depto./Of. :
.....

Ciudad:

Casilla electrónica : Teléfono :

Fax :

Poder; Notaría : Fecha :
.....

E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE

Empresa N° 1

RUT :

Nombre :
.....

Dirección:

Calle : N° : Depto./Of. :
.....

Ciudad:

Casilla electrónica : Teléfono :

Fax :

Nombre del (de los)

Representante(s) legales

Firma del (de los) representante(s) legales

)

.....

)

Empresa N° 2

RUT :

Nombre :
.....

Dirección:

Calle : N° : Depto./Of. :
.....
Ciudad:
Casilla electrónica : Teléfono :
Fax :
Nombre del (de los)
Representante(s) legales :.....

Firma del (de los) representante(s) legales
)
Empresa N° 3 (si corresponde y así sucesivamente)

Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 201..	

FORMULARIO N° 10 b

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE

Proponente :

Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa [individualizar la empresa que lidera el consorcio] para que los represente en el proceso de licitación efectuado por Metro S.A..

Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.

A) Nombre de la Empresa : _____
Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____
Firma del representante Legal de la Empresa : _____

B) Nombre de la Empresa : _____
Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____
Firma del representante Legal de la Empresa : _____

C) Nombre de la Empresa : _____
Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____
Firma del representante Legal de la Empresa : _____

Nombre del Representante Legal del Proponente
Santiago,, de 201...

Firma del Representante Legal del Proponente

FORMULARIO N° 11

DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL

Proponente :

El Representante Oficial del Proponente, Sr....., en nombre y representación del Proponente....., declaro que* forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046. En caso afirmativo, forman parte del grupo las siguientes empresas:

1.- Razón Social: RUT:, tipo de vínculo:, nombre de gerente general:

2.-...

*Responder Sí o No.

(Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,, de 201...

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO N° 12

RESUMEN OFERTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS

1. Servicio diario con puntos fijos de entrega.

Origen	Destino	Retorno	Comuna	Volumen de encargo aprox.	Valor neto por viaje
Metro	Condell #277	No	Providencia	2 Cajas	
Metro	Teatinos #440	Sí	Santiago Centro	4 Cajas	
Metro	Quilín #3.700	Sí	Macul	1 Sobre	
Metro	Alberto Pepper #1792	Sí	Renca	1 Sobre	
Metro	Andes #3523	Sí	Quinta Normal	1 Sobre	

2. Servicio una vez al mes con puntos fijos de entrega

Origen	Destino	Retorno	Comuna	Volumen de encargo Aprox.	Valor neto por viaje
Metro	AVENIDA APOQUINDO 4400 LOC. 168, SUB SUELO	NO	LAS CONDES	2 Bandejas	
Metro	ESTADO 383	NO	SANTIAGO	2 Bandejas	
Metro	GRAN AVENIDA GENERAL JOSE MIGUEL CARRERA 9312 LOC. 6	NO	LA CISTERNA	2 Bandejas	
Metro	Av. Concha y Toro 265 Metro Plaza Puente Alto	NO	PUENTE ALTO	2	

	Loc. B			Bandejas	
Metro	AV. AMERICO VESPUCIO 680 LOC. 3	NO	RECOLETA	2 Bandejas	
Metro	OHIGGINS 038	NO	QUILICURA	2 Bandejas	
Metro	SAN JOSE DE LA ESTRELLA 1189	NO	LA FLORIDA	2 Bandejas	
Metro	AV. RECOLETA 5675	NO	HUECHURABA	2 Bandejas	
Metro	AV. EJERCITO LIBERTADOR 3263 / 3269	NO	PUENTE ALTO	2 Bandejas	
Metro	AV. SANTA ROSA 10286	NO	LA GRANJA	2 Bandejas	
Metro	EL OLIMPO 2073, (CAMINO LA RINCONADA)	NO	MAIPU	2 Bandejas	
Metro	AV. INDEPENDENCIA 5784	NO	CONCHALI	2 Bandejas	
Metro	AV. ESCUELA AGRICOLA 3142 - 3150	NO	MACUL	2 Bandejas	
Metro	AV. CENTRAL 8515 (Pasaje Osa Mayor 03506)	NO	LO ESPEJO	2 Bandejas	
Metro	AV. DOMINGO SANTA MARIA 4039- 4077 (EX J. M. Balmaceda 4149)	NO	RENCA	2 Bandejas	
Metro	AV. SANTA ROSA 13015	NO	LA PINTANA	2 Bandejas	
Metro	AV. GENERAL FREIRE 4914	NO	RENCA	2 Bandejas	
Metro	AV. PEDRO FONTOVA 5775	NO	CONCHALI	2 Bandejas	
Metro	FLORENCIO BARRIOS 1660	NO	LAS CONDES	2 Bandejas	
Metro	AV. DEPARTAMENTAL	NO	SAN MIGUEL	2	

	518			Bandejas	
Metro	AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 1027	NO	ÑUÑO A	2 Bandejas	
Metro	AV. LARRAIN 8580	NO	LA REINA	2 Bandejas	
Metro	AV. LO MARTINEZ 1374	NO	EL BOSQUE	2 Bandejas	
Metro	AV. SAN PABLO 8636	NO	LO PRADO	2 Bandejas	
Metro	AV. FRANCISCO BILBAO 1966	NO	PROVIDENCIA	2 Bandejas	
Metro	LOS MORROS 10670	NO	EL BOSQUE	2 Bandejas	
Metro	FREIRE 399	NO	SAN BERNARDO	2 Bandejas	
Metro	AV. TOBALABA 13949 LOC. 110	NO	PEÑALOEN	2 Bandejas	
Metro	AV. PAJARITOS 4921 (Economax)	NO	MAIPU	2 Bandejas	
Metro	AV. EYZAGUIRRE 3965 - 3967	NO	PUENTE ALTO	2 Bandejas	
Metro	BLANCO ENCALADA 18	NO	QUILICURA	2 Bandejas	
Metro	AV. AMERICO VESPUCIO NORTE 1955, (Lider)	NO	MAIPU	2 Bandejas	
Metro	JOSE JOAQUIN PEREZ 6035	NO	QUINTA NORMAL	2 Bandejas	
Metro	AV. LO BARNECHEA 1465	NO	LO BARNECHEA	2 Bandejas	
Metro	AV. DOMINGO SANTA MARIA 2730	NO	RENCA	2 Bandejas	
Metro	AV. INDEPENDENCIA 3187 B	NO	CONCHALI	2 Bandejas	
Metro	NUEVA LAS CONDES	NO	LAS CONDES	2	

	12282 LOCAL 105			Bandejas	
Metro	AV. AMERICO VESPUCCIO 399 LOC. 027	NO	MAIPU	2 Bandejas	
Metro	SAN FRANCISCO 1085	NO	SANTIAGO	2 Bandejas	
Metro	ESCANDINAVIA 46	NO	LAS CONDES	2 Bandejas	
Metro	MAPOCHO 4190	NO	QUINTA NORMAL	2 Bandejas	
Metro	AV. LA FLORIDA 9385	NO	LA FLORIDA	2 Bandejas	
Metro	AV. 5 DE ABRIL 5101	NO	ESTACION CENTRAL	2 Bandejas	
Metro	AV. VITACURA 6780 Local A-03	NO	VITACURA	2 Bandejas	
Metro	AV. SAN PABLO 9142	NO	PUDAHUEL	2 Bandejas	
Metro	Parque Central Poniente 1075 Ciudad Satelite	NO	MAIPU	2 Bandejas	
Metro	AV. GRECIA 8585 FC-03	NO	PEÑALOEN	2 Bandejas	
Metro	AV. EL SALTO 2693	NO	RECOLETA	2 Bandejas	
Metro	ESTADO 383	NO	SANTIAGO	2 Bandejas	
Metro	AV. INDEPENDENCIA 2127-Exterior	NO	INDEPENDENCIA	2 Bandejas	
Metro	AV. IRARRAZAVAL 5189	NO	ÑUÑO A	2 Bandejas	
Metro	AV. INDEPENDENCIA 1008 2	NO	INDEPENDENCIA	2 Bandejas	
Metro	OHIGGINS 309	NO	QUILICURA	2 Bandejas	
Metro	PIO NONO 03	NO	PROVIDENCIA	2	

				Bandejas	
Metro	AV. LO ERRAZURIZ 7009	NO	CERRILLOS	2 Bandejas	
Metro	AV. WALKER MARTINEZ 1786 8-A	NO	LA FLORIDA	2 Bandejas	
Metro	AV. SANTA ROSA 8035 A	NO	SAN RAMON	2 Bandejas	
Metro	AV. CENTRAL 7422	NO	LO ESPEJO	2 Bandejas	
Metro	AV. CENTRAL 6577	NO	LO ESPEJO	2 Bandejas	
Metro	AV. SAN PABLO 3230	NO	SANTIAGO	2 Bandejas	
Metro	GRAN AVENIDA JOSE MIGUEL CARRERA 9707 B	NO	EL BOSQUE	2 Bandejas	
Metro	AV. CLOTARIO BLEST 5190	NO	PEDRO A. CERDA	2 Bandejas	
Metro	SAN FRANCISCO 685	NO	SANTIAGO	2 Bandejas	
Metro	AV. ZAPADORES 216	NO	RECOLETA	2 Bandejas	
Metro	AV. PROVIDENCIA 2384 Y 2390	NO	PROVIDENCIA	2 Bandejas	
Metro	GRAN AVENIDA JOSE MIGUEL CARRERA 13125 C 4	NO	EL BOSQUE	2 Bandejas	
Metro	TENIENTE CRUZ 1321	NO	CERRO NAVIA	2 Bandejas	
Metro	AV. SANTA RAQUEL 9685	NO	LA FLORIDA	2 Bandejas	
Metro	AV. COLON 0764	NO	SAN BERNARDO	2 Bandejas	
Metro	NONATO COO 3392	NO	PUENTE ALTO	2 Bandejas	

Metro	AV. LAS CONDES 9192	NO	LAS CONDES	2 Bandejas	
Metro	MAPOCHO 8042	NO	CERRO NAVIA	2 Bandejas	
Metro	JOSE JOAQUIN PEREZ 4993	NO	QUINTA NORMAL	2 Bandejas	
Metro	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA 4513	NO	CERRILLOS	2 Bandejas	
Metro	AV. RECOLETA 6041 1	NO	HUECHURABA	2 Bandejas	
Metro	MAR DE DRAKE 266	NO	PUDAHUEL	2 Bandejas	
Metro	MANUEL RODRIGUEZ 1853	NO	MAIPU	2 Bandejas	
Metro	AV. PEDRO DE VALDIVIA 3399	NO	Ñuñoa	2 Bandejas	
Metro	Av. Los Toros 5441, local 8	NO	Puente Alto	2 Bandejas	
Metro	AV. AMÉRICO VESPUCIO 1501, local BT 117	NO	Cerrillos	2 Bandejas	

3. Servicio de transporte de personas semestral

Origen	Destino	Retorno	Comuna	Valor neto por viaje
Metro	AVENIDA APOQUINDO 4400 LOC. 168, SUB SUELO	NO	LAS CONDES	
Metro	ESTADO 383	NO	Santiago	
Metro	GRAN AVENIDA GENERAL JOSE MIGUEL CARRERA 9312 LOC. 6	NO	LA CISTERNA	
Metro	Av. Concha y Toro 265 Metro Plaza Puente Alto Loc. B	NO	PUENTE ALTO	

Metro	AV. AMERICO VESPUCIO 680 LOC. 3	NO	RECOLETA	
Metro	OHIGGINS 038	NO	QUILICURA	
Metro	SAN JOSE DE LA ESTRELLA 1189	NO	LA FLORIDA	
Metro	AV. RECOLETA 5675	NO	HUECHURABA	
Metro	AV. EJERCITO LIBERTADOR 3263 / 3269	NO	PUENTE ALTO	
Metro	AV. SANTA ROSA 10286	NO	LA GRANJA	
Metro	EL OLIMPO 2073, (CAMINO LA RINCONADA)	NO	MAIPU	
Metro	AV. INDEPENDENCIA 5784	NO	CONCHALI	
Metro	AV. ESCUELA AGRICOLA 3142 - 3150	NO	MACUL	
Metro	AV. CENTRAL 8515 (Pasaje Osa Mayor 03506)	NO	LO ESPEJO	
Metro	AV. DOMINGO SANTA MARIA 4039- 4077 (EX J. M. Balmaceda 4149)	NO	RENCA	
Metro	AV. SANTA ROSA 13015	NO	LA PINTANA	
Metro	AV. GENERAL FREIRE 4914	NO	RENCA	
Metro	AV. PEDRO FONTOVA 5775	NO	CONCHALI	
Metro	FLORENCIO BARRIOS 1660	NO	LAS CONDES	
Metro	AV. DEPARTAMENTAL 518	NO	SAN MIGUEL	
Metro	AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 1027	NO	ÑUÑO A	
Metro	AV. LARRAIN 8580	NO	LA REINA	
Metro	AV. LO MARTINEZ 1374	NO	EL BOSQUE	
Metro	AV. SAN PABLO 8636	NO	LO PRADO	
Metro	AV. FRANCISCO BILBAO 1966	NO	PROVIDENCIA	

Metro	LOS MORROS 10670	NO	EL BOSQUE	
Metro	FREIRE 399	NO	SAN BERNARDO	
Metro	AV. TOBALABA 13949 LOC. 110	NO	PEÑALOLEN	
Metro	AV. PAJARITOS 4921 (Economax)	NO	MAIPU	
Metro	AV. EYZAGUIRRE 3965 - 3967	NO	PUENTE ALTO	
Metro	BLANCO ENCALADA 18	NO	QUILICURA	
Metro	AV. AMERICO VESPUCIO NORTE 1955, (Lider)	NO	MAIPU	
Metro	JOSE JOAQUIN PEREZ 6035	NO	QUINTA NORMAL	
Metro	AV. LO BARNECHEA 1465	NO	LO BARNECHEA	
Metro	AV. DOMINGO SANTA MARIA 2730	NO	RENCA	
Metro	AV. INDEPENDENCIA 3187 B	NO	CONCHALI	
Metro	NUEVA LAS CONDES 12282 LOCAL 105	NO	LAS CONDES	
Metro	AV. AMERICO VESPUCIO 399 LOC. 027	NO	MAIPU	
Metro	SAN FRANCISCO 1085	NO	SANTIAGO	
Metro	ESCANDINAVIA 46	NO	LAS CONDES	
Metro	MAPOCHO 4190	NO	QUINTA NORMAL	
Metro	AV. LA FLORIDA 9385	NO	LA FLORIDA	
Metro	AV. 5 DE ABRIL 5101	NO	ESTACION CENTRAL	
Metro	AV. VITACURA 6780 Local A-03	NO	VITACURA	

Metro	AV. SAN PABLO 9142	NO	PUDAHUEL	
Metro	Parque Central Poniente 1075 Ciudad Satelite	NO	MAIPU	
Metro	AV. GRECIA 8585 FC-03	NO	PEÑALOLEN	
Metro	AV. EL SALTO 2693	NO	RECOLETA	
Metro	ESTADO 383	NO	SANTIAGO	
Metro	AV. INDEPENDENCIA 2127- Exterior	NO	INDEPENDEN CIA	
Metro	AV. IRARRAZAVAL 5189	NO	ÑUÑO A	
Metro	AV. INDEPENDENCIA 1008 2	NO	INDEPENDEN CIA	
Metro	OHIGGINS 309	NO	QUILICURA	
Metro	PIO NONO 03	NO	PROVIDENCIA	
Metro	AV. LO ERRAZURIZ 7009	NO	CERRILLOS	
Metro	AV. WALKER MARTINEZ 1786 8-A	NO	LA FLORIDA	
Metro	AV. SANTA ROSA 8035 A	NO	SAN RAMON	
Metro	AV. CENTRAL 7422	NO	LO ESPEJO	
Metro	AV. CENTRAL 6577	NO	LO ESPEJO	
Metro	AV. SAN PABLO 3230	NO	SANTIAGO	
Metro	GRAN AVENIDA JOSE MIGUEL CARRERA 9707 B	NO	EL BOSQUE	
Metro	AV. CLOTARIO BLEST 5190	NO	PEDRO A. CERDA	
Metro	SAN FRANCISCO 685	NO	SANTIAGO	
Metro	AV. ZAPADORES 216	NO	RECOLETA	
Metro	AV. PROVIDENCIA 2384 Y 2390	NO	PROVIDENCIA	
Metro	GRAN AVENIDA JOSE MIGUEL CARRERA 13125 C	NO	EL BOSQUE	

	4			
Metro	TENIENTE CRUZ 1321	NO	CERRO NAVIA	
Metro	AV. SANTA RAQUEL 9685	NO	LA FLORIDA	
Metro	AV. COLON 0764	NO	SAN BERNARDO	
Metro	NONATO COO 3392	NO	PUENTE ALTO	
Metro	AV. LAS CONDES 9192	NO	LAS CONDES	
Metro	MAPOCHO 8042	NO	CERRO NAVIA	
Metro	JOSE JOAQUIN PEREZ 4993	NO	QUINTA NORMAL	
Metro	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA 4513	NO	CERRILLOS	
Metro	AV. RECOLETA 6041 1	NO	HUECHURABA	
Metro	MAR DE DRAKE 266	NO	PUDAHUEL	
Metro	MANUEL RODRIGUEZ 1853	NO	MAIPU	
Metro	AV. PEDRO DE VALDIVIA 3399	NO	Ñuñoa	
Metro	Av. Los Toros 5441, local 8	NO	Puente Alto	
Metro	AV. AMÉRICO VESPUCIO 1501, local BT 117	NO	Cerrillos	

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,, de 201...